

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25700 BILBAO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 380/09 por auto de 9 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bicaú Construcciones, S.L., con NIF B48303903, con domicilio en calle Cristo, n.º 1-3.º, dto.4-Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184-3 LC).

Bilbao, 9 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090055723-1